



OBRA: "REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE RANCAGUA", Provincia Cachapoal, Región de O'Higgins.

REF. : Aprueba Convenio por Obras Extraordinarias, Aumento y disminución de Obras.

RANCAGUA, 07 DIC. 2011

VISTOS :

- ✓ Ley N° 18.091 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840/64,
- ✓ Decreto. N° 75/2004; Reglamento para Contratos de Obras Públicas,
- ✓ Decreto MOP. N°1093 de fecha 30/09/2003 el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas, modificado por el Decreto MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
- ✓ Resolución DA. MOP. N° 102 del 04/11/2010 delega atribuciones en los cargos funcionales a los directores regionales de arquitectura.
- Resolución DA. N° 567 de 28/04/2011 designa como Director Regional subrogante de Arquitectura al suscrito.
- Resolución N° 1.600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Convenio Mandato para la ejecución de obra de fecha 25/05/2010, suscrito entre la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Justicia, aprobado por Resolución M° Justicia Exenta N° 4368 de 13/08/2010, el cual encomienda la gestión técnica y administrativa, para la ejecución de la obra: "REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE RANCAGUA", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins.
- ✓ Código BIP N° 30034501-0
- ✓ El Ord. GIP. DA. N° 98 de fecha 28/11/2011 del Inspector Fiscal.
- ✓ El Ord. N° 8671 de 06/12/2011 del Jefe de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- ✓ El Convenio Ad-referéndum de fecha 05/12/2011 y Presupuesto y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que, las obras a ejecutar no presentan un aumento en el monto ni en el plazo del contrato inicial.
- ✓ Que, las obras a ejecutar, contribuyen a una mejor terminación y funcionamiento del edificio.

RES. D.A. REGION DE O'HIGGINS N° 521 / RESUELVO (EXENTA)

1.- **APRUEBASE** el Convenio Ad-referéndum de fecha 05/12/2011, suscrito entre la Dirección de Arquitectura representada por su Director Regional Subrogante y la Empresa, el cual modifica el contrato individualizado por los conceptos de : Obras Extraordinarias por \$ 3.690.062.-, y un Aumento de Obras, por \$483.140.- una Disminución de \$ 541.105.-, quedando con un **Aumento Efectivo de \$ 3.632.097.-** ( Tres Millones, Seiscientos Treinta y Dos Mil, Noventa y Siete Pesos) IVA incluido, de acuerdo al Convenio Ad-Referéndum de fecha 05/12/2011, transcrito a continuación, para la obra "**REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE RANCAGUA** ", Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, contratada con la Empresa Constructora **RENE CORVALAN CORREA**, en virtud de la Resolución D.A. N° 012 de fecha 02/12/2010, en la suma de \$914.385.434.- (IVA incluido).

2. **TRANSCRIBASE:** el Convenio Ad-Referéndum, celebrado entre el Director Regional Subrogante de Dirección de Arquitectura MOP Región de O'Higgins y el Contratista, que establece cantidad de obras, precios y plazos, para la presente modificación, el cual es parte integrante de la presente resolución, cuyo texto es del siguiente tenor:

### **CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO (ART. N°S 102°, 103° y 105° R.C.O.P.)**

1.- Entre el Director Regional (s) de la Oficina Regional de la Región de O'Higgins, Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora René Corvalan Correa, a cargo de los trabajos de la Obra: "**REPOSICIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE RANCAGUA**", Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins N° 12 de fecha 02 de Diciembre del 2010, en la cantidad de \$ 914.385.434.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.



**OBRA: "REPOSICIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE RANCAGUA"**

**1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS**

**A.- AUMENTOS**

- Por obras extraordinarias, según Presupuesto adjunto.....\$ 3.690.062-
- Por aumento de obras, a los precios del Presupuesto del contrato adjunto de.....\$ 483.140-
- Mayores Cubos (Cubos Ajustables).....\$ \_\_\_\_\_
- Aumento de Cubos.....\$ \_\_\_\_\_
- Por Liquidación Valores Pro-forma, Según presupuesto adjunto.....\$ \_\_\_\_\_

**TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....\$ 4.173.202**

**B.- DISMINUCIONES**

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables) Según presupuesto adjunto.....\$ \_\_\_\_\_
- Por Disminución de Obras, según presupuesto adjunto.....(-).....\$ ....541.105.-

**TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....(-).....\$ 541.105.-**

**C.- AUMENTO EFECTIVO.....\$ 3.632.097.-**

La presente modificación, representa un 0% de aumento con relación al contrato inicial actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.

*CONVENIO AUMENTO DE CONTRATO 2./*

**1.1. PLAZOS**

- Fecha inicio (Art. 160º Reglamento Contrato de Obras Públicas).....31 de Diciembre del 2010
- Plazo contrato inicial.....300 días
- Fecha término contrato inicial.....26 de Octubre del 2011
- Fecha término vigente de acuerdo a los Aumentos autorizados.....30 de Noviembre del 2011

Para la ejecución de las obras del presente aumento, no es necesario un aumento de plazo y que no es mayor que el plazo proporcional que les correspondería.

En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 30 de Noviembre del 2011.

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

**1.2. REAJUSTES**

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.-

2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

.....

.....



3.- El presente convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato y el mayor plazo.

4.- Este contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones:

.....Res. DA. Región de O'Higgins N°446 del 21/10/11, por concepto de Obras Extraordinarias, Aumento y Disminución de Obras, con un aumento de plazo de 35 días corridos.....

5.- El presente convenio se firma en original y 5 copias-

**CIUDAD Y FECHA: RANCAGUA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**RENE CORVALAN CORREA**  
RUT: 5.897.630 - k  
Rep. Legal Empresa  
Constructora René Corvalán Correa

**CARLOS E. FERRER JOFRE**  
Constructor Civil  
Inspector Fiscal DA. MOP  
Región de O'Higgins

**H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO**  
Arquitecto  
Director Regional (s) de Arquitectura  
MOP - Región de O'Higgins

3.- **PARA LA PRESENTE MODIFICACION**, no se considera un mayor plazo, para la ejecución de los trabajos. Se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato en el caso de producirse un atraso en la terminación total de las obras. El Contratista no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto de la presente modificación de contrato.

El plazo contractual es de 335 (Trescientos Treinta y Cinco) días y su fecha de término queda establecida para el día 30/11/2011.-

4.- **GARANTIAS Y RETENCIONES:** El Contratista deberá extender consecuentemente el monto de las garantías del Contrato y de las Pólizas de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo de Construcción, ello de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 96° del Decreto MOP. 75/2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas y a la Resolución DGOP N° 258/2009.

5. **PROTOCOLIZACION** De acuerdo a lo establecido en el Decreto MOP. N° 75/2004, tres transcripciones de la presente resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.-, las que deberá presentar junto a la renovación de los documentos indicados en el punto anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MOISES ALFONSO SARAVIA RUIZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Ingeniero Civil  
M.O.P. - Región de O'Higgins

**H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO**  
Arquitecto  
Director Regional (s) de Arquitectura  
MOP. Región de O'Higgins



**V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**OO. PP. - REGION DE O'HIGGINS**

- HGC/GPC
- Distribución -
- M° Justicia
- Jefa GIP DA.
- A. Contratos DA.
- Contratista
- Inspector (CFJ)

Proceso Origen N° 5307770  
Proceso N° 5341249  
Reposición Servicio Médico Legal de Rancagua



## CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO (ART. N°S 102°, 103° y 105° R.C.O.P.)

1.- Entre el Director Regional (s) de la Oficina Regional de la Región de O'Higgins, Dirección de Arquitectura y la Empresa Constructora René Corvalán Correa, a cargo de los trabajos de la Obra: **"REPOSICIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE RANCAGUA"**, Región de O'Higgins, contratados en virtud de la Resolución DA. Región de O'Higgins N° 12 de fecha 02 de Diciembre del 2010, en la cantidad de \$ 914.385.434.- IVA incluido. Se suscribe el presente Convenio Ad-Referendum que fija las condiciones de cantidad de obras y precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que modifican éste contrato por los rubros que más adelante se indican.

### OBRA: "REPOSICIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE RANCAGUA"

#### 1. CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS

##### A.- AUMENTOS

- Por obras extraordinarias, según Presupuesto adjunto.....	\$ <u>3.690.062.-</u>
- Por aumento de obras, a los precios del Presupuesto del contrato adjunto de.....	\$ <u>483.140.-</u>
- Mayores Cubos (Cubos Ajustable).....	\$ _____
- Aumento de Cubos.....	\$ _____
- Por Liquidación Valores Pro-forma, Según presupuesto adjunto.....	\$ _____

**TOTAL AUMENTO DE OBRAS.....\$ 4.173.202.-**

##### B.- DISMINUCIONES

- Por Menores Cubos (Cubos Ajustables) Según presupuesto adjunto.....	\$ _____
- Por Disminución de Obras, según presupuesto adjunto.....(-).....	\$ <u>541.105.-</u>

**TOTAL DISMINUCION DE OBRAS.....(-).....\$ 541.105.-**

**C.- AUMENTO EFECTIVO.....\$ 3.632.097.-**

La presente modificación, representa un 0% de aumento con relación al contrato inicial actualizado.

Las presentes obras fueron ordenadas ejecutar dentro de los plazos vigentes del Contrato.



**1.1. PLAZOS**

- Fecha inicio (Art. 160º Reglamento Contrato de Obras Públicas).....31 de Diciembre del 2010
- Plazo contrato inicial.....300 días
- Fecha término contrato inicial.....26 de Octubre del 2011
- Fecha término vigente de acuerdo a los Aumentos autorizados.....30 de Noviembre del 2011

Para la ejecución de las obras del presente aumento, no es necesario un aumento de plazo y que no es mayor que el plazo proporcional que les correspondería.  
En consecuencia, la fecha de término final queda fijada para el 30 de Noviembre del 2011.

El contratista acepta lo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.

**1.2. REAJUSTES**

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del contrato, es decir:

Sin reajustes.

2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato, (si se fija una mayor, tarjar lo anterior e indicarla a continuación)

.....  
.....  
.....  
.....

3.- El presente convenio Ad-Referendum, para su validez deberá ser previamente aprobado por resolución, que autorice el aumento del contrato y el mayor plazo.

4.- Este contrato tiene a la fecha, las siguientes modificaciones:  
.....Res. DA. Región de O'Higgins N°446 del 21/10/11, por concepto de Obras Extraordinarias, Aumento y Disminución de Obras, con un aumento de plazo de 35 días corridos.....  
.....

5.- El presente convenio se firma en original y 5 copias-

**CIUDAD Y FECHA: RANCAGUA, 05 DE DICIEMBRE DEL 2011**

RENÉ C. CORVALÁN CORREA  
RUT. 5.897.630-K  
Av. Recreo N° 325 - Rancagua  
Fon: 321860 / Fax: 321862  
corvalan@reneecorvalan.cl

**RENE CORVALAN CORREA**  
**RUT: 5.897.630 - k**  
**Rep. Legal Empresa**  
**Constructora René Corvalán Correa**

**CARLOS E. FERRER JOFRE**  
**Constructor Civil**  
**Inspector Fiscal DA. MOP**  
**Región de O'Higgins**

**H. ESTEBAN GONZALEZ CARCAMO**  
**Arquitecto**  
**Director Regional (s) de Arquitectura**  
**MOP – Región de O'Higgins**



MOG/CFJ

DISTRIBUCION

- Analista de Contratos D. Arquitectura
- Archivo

Proceso N° \_\_\_\_\_ /